ÍNDICE

PÁGINA.

INDICE.....1
PRESENTACIÓN.....2
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.....3
SISTEMA IPOMEX.....4
Designación de la Información.....5
Grafica de Documentos publicados.....6
SISTEMA SAIMEX.....7
Grafica de solicitudes de información contestadas.....8
AVISO DE PRIVACIDAD.....9
Formato del aviso de Privacidad.....10
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA, EMISIÓN DE UNA VERSIÓN PÚBLICA Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA.....12

PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento de Sultepec, encabezado por el C. José Iván Díaz Flores, Presidente Municipal Constitucional en su compromiso de ejercer un Gobierno responsable y transparente en el ámbito del derecho a la información, ha implementado acciones para proporcionar a toda persona interesada en los actos del gobierno, de manera clara y expedita, la información que se deriva de las funciones desempeñadas. Por dicha razón y en cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en sus artículo 9 y 60, fracción II, pone a consideración del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) el presente informe de actividades, correspondiente al periodo 2013-2014.

El derecho de acceso a la información pública (DAI), consagrado en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, prevé la posibilidad de que la sociedad acceda a la información pública generada por los sujetos obligados, a través de medios sencillos y accesibles. En este contexto, la presente Administración, al iniciar labores el 01 de enero de 2013 encamino sus esfuerzos a dar cabal cumplimiento a lo establecido por la ley en materia de transparencia; sin embargo, por causas ajenas a las comprendidas por la naturaleza de nuestras funciones, nos encontramos en cierto momento imposibilitados para cumplir con nuestras obligaciones. Por esta razón, el C. José Iván Díaz Flores, Presidente Municipal Constitucional de Sultepec, Estado de México, envió el oficio número PMS/046/2013 con fecha del 22 de febrero del 2013, dirigido al Comisionado Presidente del INFOEM, solicitando las claves de acceso al sistema SAIMEX, argumentando las razones técnicas de lo anteriormente citado.

Como resultado de tales acciones, el 19 de septiembre del 2013 se realizó la instalación del Comité de Información, emprendiendo actividades de forma inmediata para actualizar, regularizar y cumplir con los estatutos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SULTEPEC.

C. VALENTÍN VÁZQUEZ HERNÁNDEZ

COORDINADOR DE LA PAGINA WEB Y

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SULTEPEC.

LIC. OTONIEL ENRIQUE PEÑA CALIXTO

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y

SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SULTEPEC.

LIC. HÉCTOR MANUEL GARCÍA ARRIAGA

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

SISTEMA IPOMEX

Herramienta tecnológica desarrollada por el INFOEM que permite a los sujetos obligados publicar lo correspondiente a:

a) Información relativa al ejercicio de recursos públicos.
b) Información relativa al desempeño de la función pública.

Cabe mencionar que el 19 de septiembre del 2013, al momento de que el Titular de la Unidad de Información iniciara labores en dicho cargo, el sistema IPOMEX mostraba una carencia absoluta de información que según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMM) en sus artículos 12 y 15, el Ayuntamiento de Sultepec en su carácter de sujeto obligado debería publicar y tener disponible para conocimiento y acceso a los ciudadanos, de una manera permanente y actualizada. Por este motivo, se solicitó mediante oficio a cada unidad administrativa del Gobierno Municipal, con base a sus competencias, la información que debían publicar de manera directa en el IPOMEX, la cual se designó de la siguiente manera:

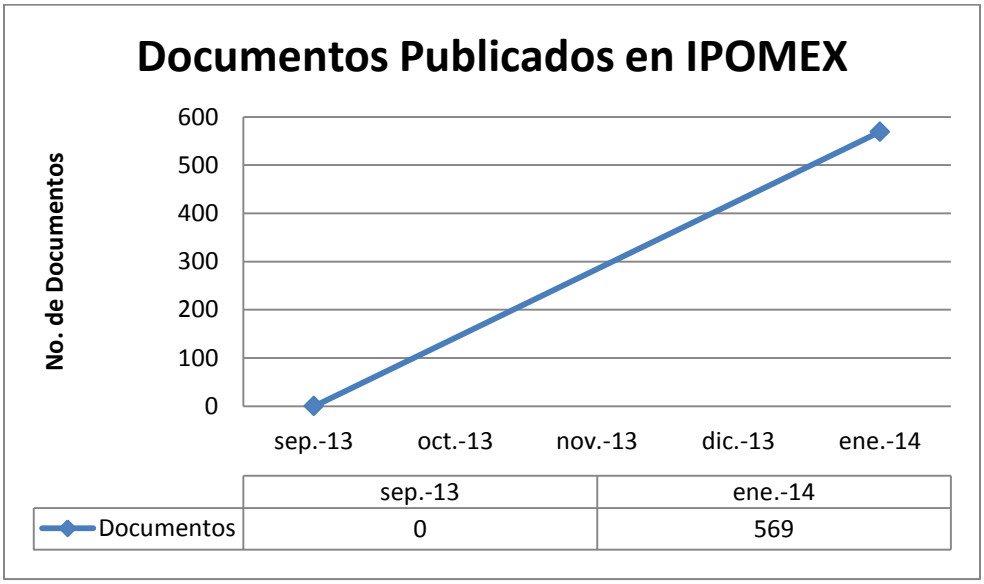
Administración	Organigrama y Directorio de servidores públicos de mandos medios y superiores
	Procesos de Licitación y contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios
Comunicación Social	Contenidos de información que difundan a través de diversos medios escritos (boletines, noticias, etc.)
Contraloría	Los informes de las auditorías realizadas por los órganos de control interno
Desarrollo Agropecuario	Padrones de beneficiarios de los programas desarrollados por el Estado y los municipios
Desarrollo Social	Padrones de beneficiarios de los programas desarrollados por el Estado y los municipios
	Los trámites y servicios ofrecidos así como los requisitos para acceder a los mismos
Desarrollo Urbano	Planes de Desarrollo Urbano
	Reportes, permisos, licencias de lineamientos, de uso de suelo
DIF	Los acuerdos y actas de las reuniones oficiales, de cualquier órgano colegiado de los Sujetos Obligados
	Padrones de beneficiarios de los programas desarrollados por el Estado y los municipios
	Agenda de Reuniones Públicas a las que convoquen los titulares de los sujetos obligados
	Programa Operativo anual Municipal
	Los trámites y servicios ofrecidos así como los requisitos para acceder a los mismos

Educación	Listado de base de datos personales
Gobernación	Gobernación (Permisos Razón social, giro, fecha de expedición).
	Los trámites y servicios ofrecidos así como los requisitos para acceder a los mismos
	Ordenamientos de uso de la vía publica
IMEVIS	Los trámites y servicios ofrecidos así como los requisitos para acceder a los mismos
Instituto de la Mujer	Padrones de beneficiarios de los programas desarrollados por el Estado y los municipios
	Los trámites y servicios ofrecidos así como los requisitos para acceder a los mismos
Obras Públicas	Procesos de Licitación de obra publica
	Programas anuales de obras y, en su caso, la información relativa a los procesos de licitación y contratación del área de su responsabilidad
	Desarrollo de obras Públicas (Drenaje, alcantarillado, alumbrado público, ubicación de mercados, jardines, etc.)
Oficialía Conciliadora	Los trámites y servicios ofrecidos así como los requisitos para acceder a los mismos
Planeación	Plan de Desarrollo Municipal
	Indicadores de metas y objetivos
	Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, manuales de organización y procedimientos
	Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 y 2013-2015, Informe de 100 días e Informes de Gobierno
	Los indicadores establecidos por los sujetos obligados (PBR Presupuestos Basado en resultados)

Secretaría del Ayuntamiento	Los acuerdos y actas de las reuniones oficiales, de cualquier órgano colegiado de los Sujetos Obligados
	Convenios que suscriban con otros entes del sector público, social o privado.
	Mecanismos de participación ciudadana, Directorio de delegados municipales
	Los trámites y servicios ofrecidos así como los requisitos para acceder a los mismos
Secretaría Particular	Agenda de Reuniones Púbicas a las que convoquen los titulares de los sujetos obligados
Tesorería	Remuneración de los servidores públicos de acuerdo con lo previsto por el Código Financiero
	Presupuesto asignado y los informes sobre su ejecución, en los términos que establece el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado
	Deuda Pública Municipal
	Situación financiera del municipio
	Las cuentas públicas 2009-2013
	Hacienda pública municipal (Tarifas aplicable a cuotas e impuestos)
	Participaciones y aportaciones federales y estatales
	Valores unitarios de suelo y construcciones

Todas las áreas	Listado de base de datos personales
Turismo	Los trámites y servicios ofrecidos así como los requisitos para acceder a los mismos
Unidad de Información	Procesos, oficinas, ubicación, costos y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como el registro de las solicitudes recibidas y atendidas
	Registro de las solicitudes recibidas y atendidas
	Nombre, dirección, teléfono y horarios de atención al público de los responsables de las Unidades de Información
	Los acuerdos y actas de las reuniones oficiales, de cualquier órgano colegiado de los Sujetos Obligados
	Informes y estadísticas que tengan que realizar en términos del Código administrativo. (Generar la Leyenda: El ayuntamiento No Genera estadísticas, y/o información geográfica, demográfica, censos, etc.).
PC	Información referente a Protección civil
Servicios Públicos	Ordenamientos Ecológicos

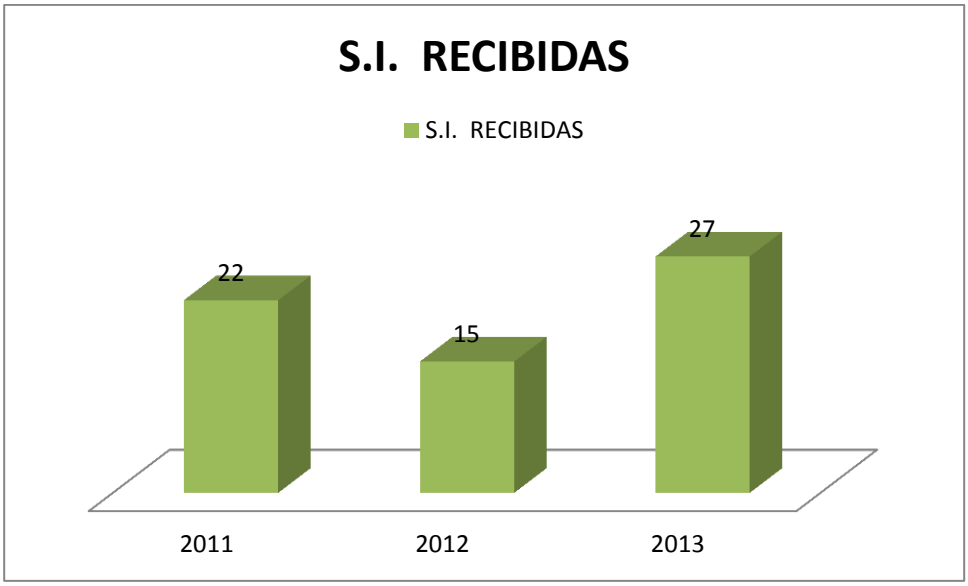
Obteniendo resultados favorables ya que, hasta este momento se publicaron 569 documentos en el sistema IPOMEX. Lo cual se traduce en 113.8 documentos subidos al sistema mensualmente desde septiembre del 2013 hasta enero del 2014.



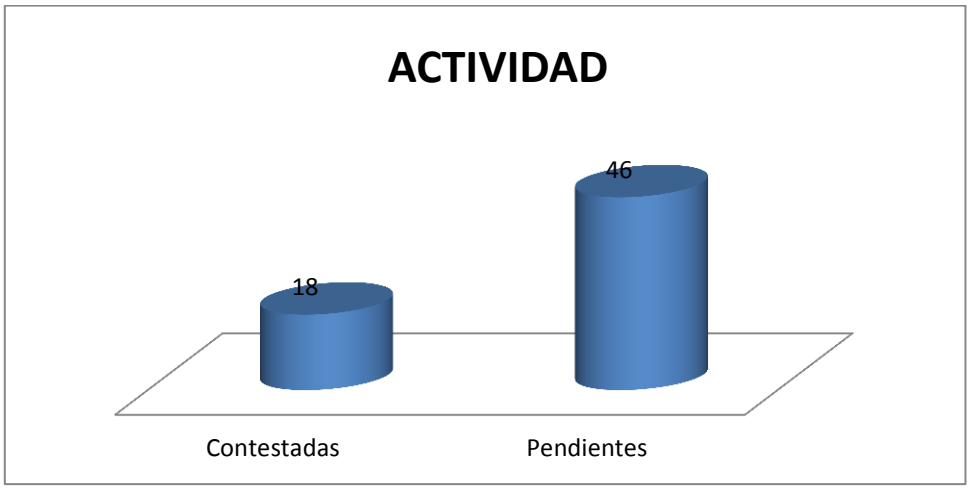
SISTEMA SAIMEX

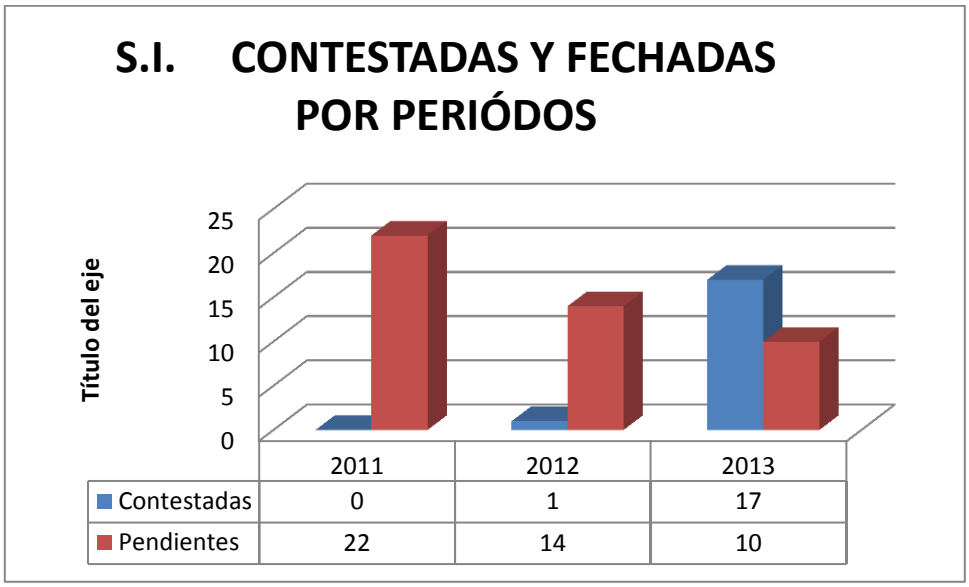
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Por otra parte, el SAIMEX mostraba un rezago de **64 Solicitudes de información** (S.I.), algunas de ellas databan de años anteriores. Por esta razón se procedió a informar mediante oficio **UI/043/2013** con fecha del 9 de diciembre del 2013 al Lic. Otoniel Peña Calixto, Contralor Interno acerca de la situación antes mencionada, para que este tomara las acciones pertinentes conforme a la ley.



De las cuales, hasta esta fecha se le han dado seguimiento y respuesta a:





Con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley de la materia y dar contestación pronta y expedita a todas las Solicitudes de Información antes mencionadas, la Unidad de Información ha solicitado mediante oficio a las distintas unidades administrativas del Ayuntamiento, que proporcionen los requerimientos pedidos en las solicitudes de la ciudadanía.

AVISO DE PRIVACIDAD

Es importante resaltar que el compromiso de los sujetos obligados de contar con un aviso de privacidad se originó a partir del 6 de julio de 2011; ya que la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México establece en su artículo 18 la obligación del Ayuntamiento para poner a disposición del titular de los datos personales, el Aviso de Privacidad.

La presente administración que encabeza el C. José Iván Díaz Flores, presidente municipal constitucional de Sultepec, en su labor de fortalecer el nivel de confianza entre servidores públicos y ciudadanos, con relación al tratamiento de su información personal y transparentar las finalidades y transferencias a que son sometidos los datos personales e informar al titular de estos cómo ejercer los derechos que la ley le otorga. Elaboro el 29 de octubre del 2013, a través de la Unidad de Información el AVISO DE PRIVACIDAD, mismo que se publicó en nuestra página web sultepec.gob.mx y se dio a conocer mediante reuniones realizadas con los mismos servidores públicos de las diferentes unidades administrativas para que estos a su vez lo presentaran y difundieran entre la población demandante de nuestros servicios.

Así mismo, es importante mencionar que la elaboración del Aviso de Privacidad se realizó con apego a lo mencionado en el artículo 19 de la ley antes citada y que como antecedente a su publicación, se informó al área Jurídica para que este diera su visto bueno y aprobación del documento.

AVISO DE PRIVACIDAD

El H. Ayuntamiento de Sultepec, con domicilio en Calle Madero No. 1 Colonia Centro Sultepec, Estado de México C.P. 51600, a través de (Escribir la dirección o coordinación ejemplo. Desarrollo Agropecuario) es responsable del tratamiento de sus datos personales. Así mismo puede contactarnos a través de la página web www.sultepec.gob.mx o en la oficina de privacidad ubicada en Porfirio Díaz SN Colonia Centro Sultepec, Estado de México C.P. 51600 y al correo electrónico unidaddeinformacion@sultepec.gob.mx o el teléfono 01 716 1480823.Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: Proveer los servicios y productos requeridos por usted; Informar sobre cambios o nuevos productos o servicios que estén relacionados con lo solicitado o adquirido por el ciudadano; dar cumplimiento a obligaciones contraídas con la ciudadanía; y evaluar la calidad del servicio.----------

Para las finalidades señaladas en el presente aviso de privacidad, podemos recabar sus datos personales de distintas formas: cuando usted nos los proporciona directamente; cuando visita nuestro sitio de Internet o utiliza nuestros servicios en línea, y cuando obtenemos información a través de otras fuentes que están permitidas por la ley. Recabamos sus datos personales de forma directa cuando usted mismo nos los proporciona por diversos medios, como cuando nos da información con objeto de que le prestemos un servicio. Los datos que obtenemos por este medio pueden ser, entre otros: Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, etc. Datos personales que recabamos cuando visita nuestro sitio de Internet o utiliza nuestros servicios en línea: Nombre y correo electrónico. Podemos obtener información de usted de otras fuentes permitidas por la ley, tales como los directorios telefónicos o laborales. Los datos que obtenemos por estos medios pueden ser, entre otros: Nombre, teléfono, dirección, etc. Le informamos que para cumplir con las finalidades previstas en este aviso de privacidad, serán recabados y tratados datos personales sensibles, como aquéllos que refieren a el origen racial o étnico, el estado de salud, la información genética, las creencias religiosas, filosóficas y morales, la afiliación sindical, las opiniones políticas y las preferencias sexuales. Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad. De conformidad con lo que establece el artículo 9 de la Ley de protección de Datos Personales del Estado de México, requerimos de su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales sensibles, por lo que le solicitamos indique si acepta o no el tratamiento:

□ **Consiento que mis datos personales sensibles sean tratados conforme a los términos y condiciones del presente aviso de privacidad.**

Nombre y firma autógrafa del titular_____

_____Usted puede dejar de recibir correo postal publicitario. El correo postal publicitario puede contener instrucciones para optar por no recibir información acerca de nuestras actividades y servicios hacia la ciudadanía. Usted tiene derecho de acceder a sus datos personales que poseemos y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señalados en el presente aviso de privacidad, estén siendo utilizados para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación contractual o de servicio, o bien, oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos. Los mecanismos que se han implementado para el ejercicio de dichos derechos son a través de la presentación de la solicitud respectiva en: unidaddeinformacion@sultepec.gob.mx Su solicitud deberá contener la siguiente información: 1. El nombre del solicitante y domicilio u otro medio para recibir notificaciones, como el correo electrónico, así como los datos generales de su representante, en su caso; 2. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto a la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los datos personales; 3.El Nombre del Sujeto obligado a quien se dirija;4. El domicilio, mismo que se debe encontrar dentro del Estado de México, o medio electrónico para recibir notificaciones; Y 5**.** Cualquier otro elemento que facilite la localización de los datos personales (ART. 35 LPDPEM). Los plazos para atender su solicitud son los siguientes: 20 días a partir de la presentación de la solicitud (art. 40 LPDPEM). Para mayor información, favor de comunicarse a la Unidad de Información del H. Ayuntamiento del municipio de Sultepec al teléfono 01 716 1480823 o al correo electrónico unidaddeinformacion@sultepec.gob.mx o visitar nuestra página de Internet www.sultepec.gob.mx En todo momento, usted podrá revocar el consentimiento que nos ha otorgado para el tratamiento de sus datos personales, a fin de que dejemos de hacer uso de los mismos. Para ello, es necesario que presente su petición en unidaddeinformacion@sultepec.gob.mx misma que deberá ir acompañada de la siguiente información: La solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos personales, deberá contener: 1. El nombre del solicitante y domicilio u otro medio para recibir notificaciones, como el correo electrónico, así como los datos generales de su representante, en su caso; 2. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto a la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los datos personales; 3.El Nombre del Sujeto obligado a quien se dirija; 4. El domicilio, mismo que se debe encontrar dentro del Estado de México, o medio electrónico para recibir notificaciones; Y 5**.** Cualquier otro elemento que facilite la localización de los datos personales (ART. 35 LPDPEM). En un plazo máximo de 20 días a partir de la presentación de la solicitud (art. 40 LPDPEM) atenderemos su petición y le informaremos sobre la procedencia de la misma a través del correo electrónico unidaddeinformacion@sultepec.gob.mx ----------Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país, por personas distintas a esta institución: I. Cuando la transferencia esté prevista en una Ley o Tratado en los que México sea parte; II. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios; III. Cuando la transferencia sea efectuada a sociedades controladoras, subsidiarias o afiliadas bajo el control común del responsable, o a una sociedad matriz o a cualquier sociedad del mismo grupo del responsable que opere bajo los mismos procesos y políticas internas; IV. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero; V. Cuando la transferencia sea necesaria o legalmente exigida para la salvaguarda de un interés público, o para la procuración o administración de justicia; VI. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, y VII. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular. Nos comprometemos a no transferir su información personal a terceros sin su consentimiento, salvo las excepciones antes mencionadas previstas en el artículo 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como a realizar esta transferencia en los términos que fija esa ley. Si usted no manifiesta su oposición para que sus datos personales sean transferidos, se entenderá que ha otorgado su consentimiento para ello.----------

□ **No consiento que mis datos personales sean transferidos en los términos que señala el presente aviso de privacidad.**

En virtud de que transferiremos datos personales sensibles, requerimos de su consentimiento expreso, de conformidad con lo que establece el artículo 9 de la Ley en cita, por lo que solicitamos indique si acepta esta transferencia:----------

□ **Consiento que mis datos personales sensibles sean transferidos conforme a los términos y condiciones del presente aviso de privacidad.**

Nombre y firma autógrafa del titular_____ Nos reservamos el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad, para la atención de novedades legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de nuestros servicios o productos. Estas modificaciones estarán disponibles al público a través de los siguientes medios: I. Anuncios visibles en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Sultepec o centros de atención a la ciudadanía; II. Trípticos o folletos disponibles en nuestros establecimientos o centros de atención ciudadana; III. En nuestra página de Internet www.sultepec.gob.mx ; IV o se las haremos llegar al último correo electrónico que nos haya proporcionado.----------

Las cookies son archivos de texto que son descargados automáticamente y almacenados en el disco duro del equipo de cómputo del usuario al navegar en una página de Internet específica, que permiten recordar al servidor de Internet algunos datos sobre este usuario, entre ellos, sus preferencias para la visualización de las páginas en ese servidor, nombre y contraseña. Por su parte, las web beacons son imágenes insertadas en una página de Internet o correo electrónico, que puede ser utilizado para monitorear el comportamiento de un visitante, como almacenar información sobre la dirección IP del usuario, duración del tiempo de interacción en dicha página y el tipo de navegador utilizado, entre otros. Le informamos que utilizamos cookies y web beacons para obtener información personal de usted, como la siguiente: 1.Su tipo de navegador y sistema operativo; 2. Las páginas de Internet que visita; 3. Los vínculos que sigue; 4. La dirección IP; 5. El sitio que visitó antes de entrar al nuestro.

Estas cookies y otras tecnologías pueden ser deshabilitadas. Para conocer cómo hacerlo, consulte el siguiente vínculo o dirección electrónica [señalar dirección electrónica].Si usted considera que su derecho de protección de datos personales ha sido lesionado por alguna conducta de nuestros servidores públicos o de nuestras actuaciones o respuestas, presume que en el tratamiento de sus datos personales existe alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, o podrá interponer la queja o denuncia correspondiente ante el IFAI, para mayor información visite www.ifai.org.mx--------

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA, EMISIÓN DE UNA VERSIÓN PÚBLICA y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA.

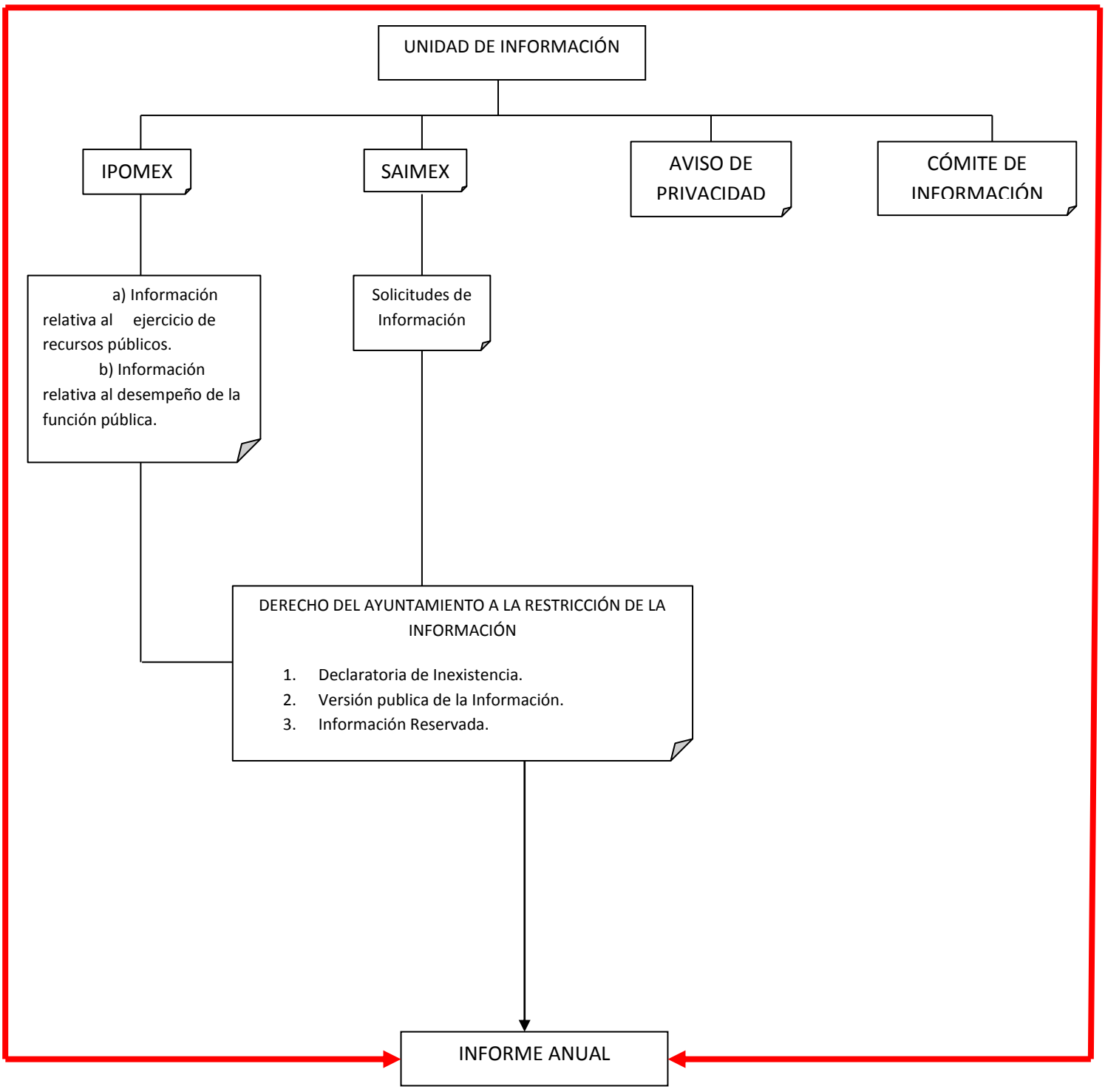
DERECHO DEL AYUNTAMIENTO A RESTRINGIR INFORMACIÓN

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su Capítulo II, artículo 19 establece que el derecho de acceso a la información pública solo será restringido cuando se trate de información clasificada como reservada o confidencial.

Por tales razones, se procedió a la elaboraron y distribución entre las diferentes áreas del Ayuntamiento, distintos documentos o circulares con información referente y se efectuaron en coordinación con el Lic. Otoniel Peña Calixto, Contralor Municipal; diversas reuniones para informar sobre la materia al personal del Ayuntamiento, exponiendo:

- Las razones que caracterizan a la **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA** así como el procedimiento y fundamentos legales para que las distintas áreas del Ayuntamiento pudieran solicitar ante el Comité de Información la emisión de una **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA.**
- Las razones que caracterizan a la **INFORMACIÓN COMO RESERVADA** así como el procedimiento y fundamentos legales para que las distintas áreas del Ayuntamiento pudieran solicitar ante el Comité de Información la clasificación de la **INFORMACIÓN COMO RESERVADA. (art 20, 21 y 22).**
- Las razones que caracterizan a la **VERSIÓN PÚBLICA** de la información, así como el procedimiento y fundamentos legales para que las distintas áreas del Ayuntamiento pudieran solicitar ante el Comité de Información la emisión de una **VERSIÓN PÚBLICA.**

De las cuales se han solicitado mediante oficio **7** solicitudes ante el Comité de Información para emitir **Declaratorias de Inexistencia**.


UNIDAD DE INFORMACIÓN
IPOMEX
SAIMEX
AVISO DE PRIVACIDAD
CÓMITE DE INFORMACIÓN
a) Información relativa al ejercicio de recursos públicos.
b) Información relativa al desempeño de la función pública.
Solicitudes de Información
DERECHO DEL AYUNTAMIENTO A LA RESTRICCIÓN DE LA INFORMACIÓN
1. Declaratoria de Inexistencia.
2. Versión publica de la Información.
3. Información Reservada.
INFORME ANUAL